

### "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 63770/15 Córdoba, 02/02/16

## **VISTO**

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y OBREGON MARCOS JULIO Y SASSI LUCAS GABRIEL S.H., y

#### **CONSIDERANDO**

La Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD Nº 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal Nº 1363/2014 se aprobó el Modelo de Convenio Específico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin que la Institución informe: el/los referentes institucionales, el asesor o los coasesores, los alumnos a incorporar, el inicio, la duración, las actividades preprofesionales a realizar.

Que la Secretaria Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica.

Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

Artículo 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en OBREGON MARCOS JULIO Y SASSI LUCAS GABRIEL S.H., en el marco del Convenio Específico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal Nº 1733/15).

Artículo 2°: Designar como Referente Institucional en dicha práctica al LIC. LUCAS GABRIEL SASSI DNI: 23.764.596; a la LIC. MARÍA LOURDES MARINI y a la LIC. NATALI IVANIER, en calidad de CO-ASESORAS de la misma.

<u>Artículo 3º:</u> Incorporar a los siguientes alumnos para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución:

1- BURGO, MARÍA MAGDALENA

DNI: 34.129.193

2- CAMPOS, TAMARA MAGALÍ

DNI: 36.239.397

3 - FERRERO, MARÍA CELESTE

DNI: 34.505.138

SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAC DE PSICOLOGÍA
Privaca de Nacional de Córdoba



UNC

Universidad Nacional de Córdoba

## "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Siendo el eje preliminar de trabajo: EZQUIZOFRENIA, EL OTRO Y EL LAZO

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

DECANA

MAGISTAN DE PSICOLOGÍA